



BOLETÍN OFICIAL CANTABRIA

Año LXIII – Jueves, 3 de junio de 1999 – Número 110

Sumario

I. GOBIERNO DE CANTABRIA

PÁG.

1. Disposiciones generales

- 1.3 Consejo de Gobierno.–Decreto 57/1999, de 28 de mayo, sobre concentración parcelaria de la zona de Arenal de Penagos 4.258

2. Personal

- 2.3 Consejería de Presidencia.–Resolución por la que se designan a los miembros de la comisión de valoración del concurso interno de méritos para la provisión del puesto de jefe de Gabinete de Apoyo Técnico de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo 4.258
- 2.3 Consejería de Presidencia.–Resolución por la que se designan a los miembros de la comisión de valoración del concurso interno de méritos para la provisión del puesto de jefe de Sala de la Consejería de Presidencia 4.259
- 2.3 Consejería de Educación y Juventud.–Resolución de 27 de mayo de 1999 por la que se ordena la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 1999, por el que se aprueba la plantilla de efectivos de funcionarios de Cuerpos Docentes de Centros Educativos, Servicios y Programas del sistema educativo de Cantabria que no ocupan puestos de escolarización general 4.259

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.–Información pública para construcción en suelo no urbanizable de los municipios de Val de San Vicente, Santillana del Mar y Ribamontán al Monte 4.260

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Ministerio de Economía y Hacienda 4.260
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 4.261
- Ministerio de Medio Ambiente 4.262

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

- Entrambasaguas, San Miguel de Aguayo, Santander, San Vicente de la Barquera y Valdeolea 4.263

3. Economía y presupuestos

- Laredo, Miengo, Penagos, Peñarrubia, Piélagos, Reinosa, Santa Cruz de Bezana, Santander, Santoña, Udías y Villaverde de Trucíos 4.265

4. Otros anuncios

- Ampuero, Bárcena de Cicero, Camargo, Hermandad de Campoo de Suso, Cillorigo de Liébana, Colindres, Comillas, Los Corrales de Buelna y Entrambasaguas 4.270

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Otros anuncios

- Tribunal Superior de Justicia de Cantabria 4.272

VI. ELECCIONES

- Junta Electoral Provincial.–Designación de vocales no judiciales de las Juntas Electorales de Zona en relación con el proceso de las elecciones del 13 de junio de 1999 4.272

I. GOBIERNO DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

CONSEJO DE GOBIERNO

DECRETO 57/1999, de 28 de mayo, sobre concentración parcelaria de la zona de Arenal de Penagos.

Las acusadas características que ofrece la dispersión parcelaria de la zona de Arenal de Penagos (Cantabria), puestas de manifiesto por los propietarios de la misma en solicitud de concentración dirigida a la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de Cantabria, han motivado la realización por el Servicio de Reforma de Estructuras de un estudio sobre las circunstancias y posibilidades técnicas que concurren en la citada zona, deduciéndose de dicho estudio la necesidad de llevar a cabo con urgencia la concentración parcelaria por razón de utilidad pública.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2295/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria, en materia de Reforma y Desarrollo Agrario, y en la Ley de Cantabria 4/1990, de 23 de marzo, sobre Concentración Parcelaria, Conservación de Obras, Unidades Mínimas de Cultivo y Fomento de Explotaciones Rentables, y el Decreto 118/1073, de 12 de enero, por el que se aprueba el texto de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, y a propuesta de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca y, previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de mayo de 1999,

DISPONE

Artículo 1.º

Se declara de utilidad pública y de urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Arenal de Penagos (Cantabria).

Artículo 2.º

El perímetro de la zona será, en principio, el de la parte del término municipal de Penagos que corresponde a la Junta Vecinal de Arenal. Dicho perímetro quedará, en definitiva, modificado de acuerdo con lo previsto en el artículo 172 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero de 1973.

Artículo 3.

De conformidad con el Real Decreto 434/1979, de 26 de enero, modificado por el Real Decreto 3.129/82, de 15 de octubre, y con el fin de promover la mejora del medio rural, referido tanto al desarrollo de la comunidad rural como al bienestar de la población, podrán concederse subvenciones con este destino conforme se viene haciendo en las zonas de Ordenación de Explotaciones, de acuerdo con el artículo 129 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Se faculta a la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca para dictar las disposiciones complementarias que requiera la ejecución de lo dispuesto en el presente Decreto.

Segunda.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 28 de mayo de 1999.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
José Joaquín Martínez Sieso

EL CONSEJERO DE GANADERÍA,
AGRICULTURA Y PESCA,
José Álvarez Gancedo
99/190624

2. Personal

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Función Pública

Resolución

Vista la Orden de 29 de marzo de 1999, publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 71, de 9 de abril, por la que se convoca concurso interno de méritos para la provisión del puesto de trabajo número 687, jefe de Gabinete de Apoyo Técnico de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.

Vista la Orden de 29 de agosto de 1996, publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 182, de 10 de septiembre, por la que se aprueban las bases generales que regirán los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo de la Diputación Regional de Cantabria reservados a funcionarios de carrera,

DISPONGO

Designar a los miembros de la comisión de valoración del concurso interno de méritos para la provisión del puesto de trabajo número 687, jefe de Gabinete de Apoyo Técnico de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.

Presidente:

Titular: Don Emilio del Valle Rodríguez.

Suplente: Don Jesús Souto Aller.

Secretario:

Titular: Doña Sara Negueruela García.

Suplente: Doña Leticia Díaz Rodríguez.

Consejería de Presidencia:

Titular: Don Manuel Valentín Fernández de Velasco.

Suplente: Don Pedro Solar Cano.

Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones:

Titular: Don Jose Ramón Ruiz Martínez.

Suplente: Doña Elvira Pérez García.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo:

Titular: Don Fermín Madrazo Revilla.

Suplente: Doña Gema Rubio Morales.

Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca:

Titular: Don Juan José Pellón García.

Suplente: Don Luis Julio Arroyo Fernández.

Consejería de Economía y Hacienda:

Titular: Don José Ramón Luna Varela.

Suplente: Don José Luis Sánchez de Santiago.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio:

Titular: Don Juan de Andrés Berruezo.

Suplente: Don Juan José Díaz Daban.

Consejería de Cultura y Deporte:

Titular: Don Jesús Rodríguez Saiz.

Suplente: Don Manuel Fuertes Reguera.

Consejería de Educación y Juventud:

Titular: Doña Inmaculada Rodríguez González.

Suplente: Doña Marta Pastor Laherrán.

Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social:

Titular: Don Gonzalo Sánchez Moreno.

Suplente: Don Darío Ruiz de Salazar.

FSP-UGT:

Titular: Don Fernando Figueroa Fernández.

CC.OO:

Titular: Don Borja Rodríguez Gutiérrez.

Suplente: Don Francisco Javier Gutiérrez Herrador.

SIEP-G.A.:

Titular: Don Miguel Ángel González Ojea.

Suplente: Doña María Eugenia Gutiérrez Díaz de Velarde.

CSI-CSIF:

Titular: Don Emilio Rubio García

Suplente: Ángel Madariaga de la Campa.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Santander, 25 de mayo de 1999.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.
99/187992

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Función Pública

Resolución

Vista la Orden de 28 de abril de 1999, publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 88, de 4 de mayo, por la que se convoca concurso interno de méritos para la provisión del puesto de trabajo número 4.289, jefe de Sala, de la Consejería de Presidencia, y

Vista la Orden de 29 de agosto de 1996, publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 182, de 10 de septiembre, por la que se aprueban las bases generales que regirán los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo de la Diputación Regional de Cantabria reservados a funcionarios de carrera,

RESUELVO

Designar a los miembros de la Comisión de Valoración del concurso interno de méritos para la provisión del puesto de trabajo número 4.289, jefe de Sala, de la Consejería de Presidencia.

Presidente:

Titular: Don Emilio del Valle Rodríguez.

Suplente: Don Jesús Souto Aller.

Secretario:

Titular: Doña Sara Negueruela García.

Suplente: Doña Leticia Díaz Rodríguez.

Consejería de Presidencia:

Titular: Don Manuel Valentín Fernández de Velasco.

Suplente: Don Pedro Solar Cano.

Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones:

Titular: Don Jose Ramón Ruiz Martínez.

Suplente: Doña Elvira Pérez García.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo:

Titular: Don Fermín Madrazo Revilla.

Suplente: Doña Gema Rubio Morales.

Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca:

Titular: Don Juan José Pellón García.

Suplente: Don Luis Julio Arroyo Fernández.

Consejería de Economía y Hacienda:

Titular: Don José Ramón Luna Varela.

Suplente: Don José Luis Sánchez de Santiago.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio:

Titular: Don Juan de Andrés Berruezo.

Suplente: Don Juan Manuel Díaz Daban.

Consejería de Cultura y Deporte:

Titular: Don Jesús Rodríguez Saiz.

Suplente: Don Manuel Fuertes Reguera.

Consejería de Educación y Juventud:

Titular: Doña Inmaculada Rodríguez González.

Suplente: Doña Marta Pastor Laherrán.

Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social:

Titular: Don Gonzalo Sánchez Moreno.

Suplente: Don Darío Ruiz de Salazar.

FSP-UGT:

Titular: Don Jorge Fondevila Antolín.

Suplente: Don Ricardo Andrés Mozo.

CC.OO:

Titular: Don Ignacio Cabrero Ramos.

SIEP-G. A.:

Titular: Don Miguel Ángel González Ojea.

Suplente: Doña María Eugenia Gutiérrez Díaz de Velarde.

CSI-CSIF:

Titular: Don Javier Dávila González.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Santander, 27 de mayo de 1999.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.
99/190392

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN JUVENTUD

RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 1999 por la que se ordena la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 1999, por el que se aprueba la plantilla de efectivos de funcionarios de Cuerpos Docentes de Centros Educativos, Servicios y Programas del sistema educativo de Cantabria que no ocupan puestos de escolarización general.

El Consejo de Gobierno, en su reunión del día 27 de mayo de 1999, aprobó el Acuerdo por el que se fija la plantilla de efectivos de funcionarios de Cuerpos Docentes de Centros Educativos, Servicios y Programas del sistema educativo de Cantabria que no ocupan puestos de escolarización general.

A fin de favorecer su conocimiento, esta Consejería ha resuelto ordenar su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 27 de mayo de 1999.—La consejera de Educación y Juventud, Sofía Juaristi Zalduendo

ANEXO

Acuerdo por el que se aprueba la plantilla de efectivos de funcionarios Cuerpos Docentes del sistema educativo de Cantabria que no ocupan puestos de escolarización general

El Consejo de Gobierno, en la reunión reseñada, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Habiéndose aprobado mediante Acuerdos de Consejo de Gobierno la plantilla orgánica de efectivos de funcionarios de Cuerpo Docentes de los Centros de Enseñanza Infantil, Primaria y Secundaria, procede también aprobar la plantilla de efectivos de funcionarios de Cuerpos Docentes de los demás Centros Educativos, Servicios y Programas del sistema educativo de Cantabria que no ocupan puestos de escolarización general.

En base a lo anterior, y a propuesta de la Consejería de Educación y Juventud, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 bis.1.k de la Ley 4/93, de 10 de marzo, de la Función Pública,

ACUERDA

1.º Aprobar la siguiente plantilla del Servicio de Inspección Educativa:

	TOTAL PLANTILLA	PLAZAS CUBIERTAS ACCIDENTALMENTE
Jefe del Servicio del SIE	1	0
Inspectores de Distrito	2	0
Inspectores Coordinadores	1	0
Inspectores de Educación	20	7

2.º Aprobar una plantilla de asesores docentes, compuesta por ocho funcionarios de Cuerpos Docentes.

3.º Aprobar la plantilla de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP), Equipo de Atención Temprana y Servicio de Apoyo Psicopedagógico

y Orientación Educativa (SAPOE), que queda como sigue:

	MAESTROS	E. SECUNDARIA	TÉCNICOS F.P.	TOTAL
EOEP	9	17	7	33
Directores de EOEP	3	2	0	5
Equipo Atención Temprana	0	2	1	3
Director de E. A. Temprana	1	0	0	1
SAPOE	12	0	0	12

4.º Aprobar la plantilla de los Centros de Profesores y Recursos (CPRs), Centros de Recursos de Innovación Educativa-Centros de Recursos de Escuelas Unitarias (CRIE-CREU), Educación Compensatoria, Garantía Social, Educación Ambiental, Escuelas Viajeras y del Programa de la ONCE:

	MAESTROS	E. SECUNDARIA	TÉCNICOS F.P.	TOTAL
Asesores CPRs	16	15	1	32
Directores CPRs	3	3	0	6
CRIE	3	0	0	3
Director CRIE	1	0	0	1
Compensatoria	26	0	4	30
Garantía Social	10	0	0	10
Educación Ambiental *	4	0	0	4
Director E. Ambiental	1	0	0	1
Escuelas Viajeras *	1	0	0	1
ONCE	1	0	0	1

*Plantillas a tiempo parcial.

5.º Aprobar la plantilla a extinguir de los Profesores Especiales de Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias (ITEM) que está compuesta por 34 profesores.

6.º Aprobar la plantilla de Maestros a extinguir destinados en Unidades de Patronatos, en Centros de Primaria, actualmente compuesta por cinco Maestros.

Santander, 20 de mayo de 1999.—El secretario del Consejo (sin firma)

99/190670

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Urbanismo y Vivienda

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente número 304011, promovido por don Francisco Javier Díaz Ibáñez para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Pechón, del municipio de Val de San Vicente.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 13 de mayo de 1999.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

99/175431

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Urbanismo y Vivienda

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente número 304006, promovido por don Alberto Muriedas Díaz para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo

no urbanizable de Camplengo, del municipio de Santillana del Mar.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 12 de mayo de 1999.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

99/175407

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Urbanismo y Vivienda

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente número 304008, promovido por doña Esther Setién Suero para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Cubas, del municipio de Ribamontán al Monte.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 12 de mayo de 1999.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

99/175417

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de León

Doña Gregoria García Nistal, jefa de la Sección de Notificaciones en la Delegación de León de la Agencia Estatal de Administración Tributaria,

Hace saber: Que el sujeto pasivo que figura a continuación no ha podido ser notificado en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que, conforme el artículo 105 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963, según la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre), se le cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificado. La comparecencia se producirá en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de su tramitación: Dependencia de Recaudación de la AEAT de León.

Lugar de comparecencia: Secretaría General, planta sótano, Sección de Notificaciones, avenida de José Antonio, 4, León.

Procedimiento que las motiva: Procedimiento de alta de liquidación de intereses de demora de recaudación.

Nombre y apellidos: Don Ángel Moldes Soto. NIF/CIF: 10194710.

León, 10 de mayo de 1999.—La jefa de Sección de Notificaciones, Gregoria García Nistal.—Visto bueno, el secretario general, Carlos Álvarez Alvera.

99/179126

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**Dirección Provincial de la Tesorería General
de la Seguridad Social en Cantabria***Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/02 de Laredo***EDICTO**

Don Juan Carlos Fernández Lasa, jefe de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Laredo (URE 39/02).

Hace saber: Que en esta Unidad de Recaudación se sigue expediente ejecutivo de apremio a los deudores que figuran en la relación, los cuales son de ignorado paradero.

Afectando a cada uno de los apremiados incluidos en la presente relación, el señor director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria, ha dictado la siguiente providencia de apremio que, transcrita dice lo siguiente:

Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida Certificación de Descubierta, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento.

Contra la transcrita providencia y sólo por motivos definidos en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado», de 29 de junio), procede escrito de oposición a la misma en el plazo de quince días ante el señor subdirector provincial de Recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria o recurso ordinario en el plazo de un mes ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria.

Estos deudores son requeridos para que se personen por sí o por medio de representante legal, en la oficina de esta URE, sita en Laredo, calle San Francisco, s/n, con el fin de hacerse cargo de las notificaciones de sus descubiertos.

Providencia de apremio: 501448-99. Nombre: Don Ángel Quindós Aguirre. Domicilio: Castro Urdiales. Régimen: INEM. Período: 3-4/91. Principal: 352.849 pesetas. Recargo: 70.570 pesetas. Importe: 423.419 pesetas.

Providencia de apremio: 501450-99. Nombre: Don Luis Antonio Cano Basaran. Domicilio: Santoña. Régimen: INEM. Período: 3/94. Principal: 68.285 pesetas. Recargo: 13.657 pesetas. Importe: 81.942 pesetas.

Providencia de apremio: 501461-99. Nombre: Don Manuel A. San Miguel Cornejo. Domicilio: Laredo. Régimen: INEM. Período: 8/95-9/97. Principal: 703.533 pesetas. Recargo: 140.707 pesetas. Importe: 844.240 pesetas.

Providencia de apremio: 501481-99. Nombre: Doña María Luz Cebrián López. Domicilio: Guriezo. Régimen: INEM. Período: 12/97. Principal: 15.480 pesetas. Recargo: 3.096 pesetas. Importe: 18.576 pesetas.

Providencia de apremio: 501483-99. Nombre: «Sanzat, Sociedad Limitada». Domicilio: Laredo. Régimen: INEM. Período: 9/95-3/96. Principal: 403.236 pesetas. Recargo: 80.647 pesetas. Importe: 483.883 pesetas.

Laredo, 14 mayo de 1999.—El recaudador ejecutivo, Juan Carlos Fernández Lasa.

99/179104

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**Dirección Provincial de la Tesorería General
de la Seguridad Social en Cantabria***Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04 de Santander*

Doña Elena Alonso García, jefa la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 39/04, de Santander-Cantabria.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el

deudor «Inversiones Vergel, S. L.» CIF B-39324017 por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en avenida Valdecilla, 16, de Santander, se procedió con fecha 6 de mayo 1999, a la valoración de bienes de su propiedad, cuya diligencia se acompaña.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del día 24).

Santander, 6 de mayo de 1999.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

Notificación de peritación

Expediente apremio 96/83-98/6-INEM.

«Inversiones Vergel, S. L.».

De acuerdo con lo establecido en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/95, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), y con carácter previo a la celebración de la subasta, le comunico el resultado de la tasación efectuada por el perito designado al efecto, sobre los bienes embargados y que seguidamente se detallan:

—Urbana. Número 33: Apartamento letra b, que es el segundo a la derecha del pasillo distribuidor de la planta nivel 4, con acceso por el portal este, de un edificio radicante en Santander, señalado con el número 78 del paseo de Menéndez Pelayo. Tiene una superficie construida aproximada de 40 metros cuadrados, distribuida en hall, baño, cocina-comedor-estar y un dormitorio. linda: Norte, pasillo distribuidor y apartamento letra C de su misma planta; Sur, terreno sobrante de edificación y apartamento letra C de su misma planta, y Oeste, pasillo distribuidor, terreno sobrante de edificación y apartamento letra A de su misma planta. Se le asigna una cuota de participación en el total valor del inmueble de 1,217%.

Inscrita en el libro 1.039, tomo 2.309, folio 198, finca 81.932, del Registro de la Propiedad Número Uno de Santander.

Importe de la tasación: 5.500.000 pesetas.

—Urbana. Número 32: Apartamento letra A, que es el primero a la derecha del pasillo distribuidor de la planta nivel 4, con acceso por el portal este, de un edificio radicante en Santander, señalado con el número 78 del paseo de Menéndez Pelayo. Tiene una superficie construida aproximada de 40 metros cuadrados, distribuida en hall, baño, cocina-comedor-estar y un dormitorio. Linda: Norte, pasillo distribuidor y trastero número 4; Sur, terreno sobrante de edificación y apartado letra B de su misma planta; Este, apartamento letra B de su misma planta y pasillo distribuidor, y Oeste, terreno sobrante de edificación y trastero 4. Se le asigna una cuota de participación en el total valor del inmueble de 1,217%.

Inscrita en el libro 1.039, tomo 2.309, folio 196, finca 81.930, del Registro de la Propiedad Número Uno de Santander.

Importe de la tasación: 5.400.000 pesetas.

—Urbana. Número 2: Plaza de aparcamiento señalada con el número 2 del plano, situada en la planta nivel 4, de un edificio señalado con el número 78 del paseo de Menéndez Pelayo de Santander. Ocupa una superficie construida aproximada de 12 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, plaza de garaje número 3 del plano; Sur, trasteros 1, 2 y 3 de su misma planta; Este, muro de contención, y Oeste, pasillo de acceso. Se le asigna una

cuota de participación en el total valor del inmueble de 0,38%.

Inscrita en el libro 1.039, tomo 2.309, folio 136, finca 81.870, del Registro de la Propiedad Número Uno de Santander.

Importe de la tasación: 1.000.000 de pesetas.

–Urbana. Número 3: Plaza de aparcamiento señalada con el número 3 del plano, situada en la planta nivel 4, de un edificio señalado con el número 78 del paseo de Menéndez Pelayo, de Santander. Ocupa una superficie construida aproximada de 12 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, plaza número 4 del plano; Sur, plaza número 2 del plano; Este, muro de contención; y Oeste, pasillo de acceso. Se le asigna una cuota de participación en el total valor del inmueble de 0,38%.

Inscrita en el libro 1.039, tomo 2.309, folio 138, finca 81.872, del Registro de la Propiedad Número Uno de Santander.

Importe de la tasación: 1.000.000 de pesetas.

–Urbana. Número 21: Cuarto trastero señalado con el número 3 del plano, situado en la planta nivel 4 de un edificio radicante en Santander, señalado con el número 78 del paseo de Menéndez Pelayo. Ocupa una superficie construida aproximada de 4 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Norte, garaje número 1; Sur, trastero 1 y apartamento letra C de su misma planta; Este, apartamento letra C de su misma planta y muro de contención; y Oeste, pasillo de acceso y garaje número 1. Se le asigna una cuota de participación en el total valor del inmueble de 0,132%.

Inscrita en el libro 1.039, tomo 2.309, folio 174, finca 81.908, del Registro de la Propiedad Número Uno de Santander.

Importe de la tasación: 200.000 pesetas.

–Urbana. Número 1. Plaza de aparcamiento señalada con el número 1 del plano, situada en la planta nivel 4, de un edificio señalado con el número 78 del paseo de Menéndez Pelayo, de Santander. Ocupa una superficie construida aproximada de 12 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona común de acceso; Sur, pasillo de distribución y zona común; Este, zona común de acceso; y Oeste, pasillo de acceso. Se le asigna una cuota de participación en el total valor del inmueble de 0,38%.

Inscrita en el libro 1.039, tomo 2.309, folio 134, finca 81.868, del Registro de la Propiedad Número Uno de Santander.

Importe de la tasación: 1.000.000 de pesetas.

En caso de discrepancia podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 139.a) del Reglamento anteriormente citado.

Asimismo se le requiere para que en el improrrogable plazo de tres días aporte los títulos de propiedad de los bienes, créditos hipotecarios o derechos reales embargados, por establecerlo así el artículo 140 del Real Decreto 1.637/95, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), con fin de determinar el valor de los bienes y fijación del tipo de subasta; de no presentarlos serán suplidos a su costa mediante certificación del Registro Mercantil y Prenda sin Desplazamiento acreditativa de la titularidad dominical de los mismos.

Santander, 6 mayo 1999.–La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

99/173209

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Costas

Demarcación de Costas de Cantabria

EDICTO

No habiendo sido posible efectuar la notificación a la persona a continuación relacionada como inculpada, en la que se le daba traslado de la Resolución, por actuación contraria a lo establecido en la Ley 22/88, de 28 de julio, de Costas. Por el presente edicto se hace público el con-

tenido de la misma, en parte bastante, a los efectos establecidos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente sancionador: D-121/98.

Inculpado: Don Andrés Ortiz Molina.

Cargo formulado: Instalación de una tienda de campaña, sin autorización, en terrenos de dominio público marítimo-terrestre, en la playa de Merón, término municipal de San Vicente de la Barquera.

Sanción impuesta: Cinco mil (5.000) pesetas.

Dicha multa se deberá satisfacer en el plazo de veinte días a partir de que la resolución sea firme en vía administrativa, ingresándola en el Tesoro Público, en la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda, debiendo presentar el justificante del pago en esta Demarcación.

Del incumplimiento de la obligación económica indicada se dará traslado a la Agencia Estatal de Administración Tributaria para su cobro por vía de apremio, en aplicación del Reglamento General de Recaudación.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Costas, órgano competente para resolverlo, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Santander.–El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

99/179093

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Ebro

Comisaría de Aguas

ANUNCIO

Por «Columbia Cintas de Impresión, S. A.», se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Construcción de nave.

Breve descripción de las obras y finalidad: Planta de edificación 90x24 metros.

Nombre del río: Híjar.

Margen: Derecha.

Distancias de las obras al cauce: 52 metros.

Paraje: Polígono industrial Siresa.

Término municipal y provincia: Reinosa (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, quienes se consideren perjudicados por esta petición, puedan dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, en horas hábiles, en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, 13 de abril de 1999.–El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

99/147781

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Ebro

Comisaría de Aguas

ANUNCIO

Por Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso se ha solicitado la legalización de las obras cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Parada de autobús.

Características: Planta 4,40x2 metros.

Río/cauce afectado: Arroyo La Anguía en Salces, arroyo Merdero en Argüeso y río Guares en Abiada.

Distancia de las obras al cauce: 1,5 metros.

Municipio: Hermandad de Campoo de Suso (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, en horas hábiles, en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, Zaragoza, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 20 de abril de 1999.—El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

99/160157

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

Información pública

E-A/39/03678/99.

V-39-0376.

Peticionario: Don Francisco Gutiérrez Peláez.

DNI: 22173581-V.

Domicilio del peticionario: Rocinante, número 3-1.º B, 28034 Madrid.

Nombre del río o corriente: Río Frío.

Punto de emplazamiento: La Vega.

Término municipal y provincia: Vega de Liébana (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Solicitud de autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar y vertido de aguas residuales en la margen derecha del río Frío, en La Vega, término municipal de Vega de Liébana (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados con las obras solicitadas, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Vega de Liébana o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas), avenida Calvo Sotelo, número 6, escalera A, 4.º derecha, 39071 Santander, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 7 de mayo de 1999.—El secretario general, P. O., el jefe de Servicio, Alberto López Casanueva.

99/170313

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

ANUNCIO

E-A-39/03580.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 30), se hace público para general conocimiento que por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 27 de abril de 1999, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha

sido otorgada a don Santos Gómez González la oportuna concesión para el aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo de 0,28 litros por segundo de agua del río Quiviesa, en Villaverde, término municipal de Vega de Liébana (Cantabria), con destino a riego.

Oviedo.—El comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.

99/168094

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

ANUNCIO

E-A-39/03582.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 30), se hace público para general conocimiento que por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 7 de abril de 1999, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a don Jesús Julián Prellezo García la oportuna concesión para el aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo de 1,81 litros por segundo de agua del río Deva, en Espinama, término municipal de Camaleño (Cantabria), con destino a riego.

Oviedo.—El comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.

99/168081

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

ANUNCIO

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 1999, se adjudicó definitivamente, el procedimiento abierto de contratación, mediante subasta, de la obra de mejora y acondicionamiento de caminos rurales y vías pecuarias, plan 1999, a la empresa, «Servicios y Obras del Norte, S. A.» (Senor, Sociedad Anónima), en la cantidad de treinta y siete millones cuatrocientas treinta y seis millones trescientas treinta y tres (37.436.333) pesetas.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 94.2) de la Ley 13/95, 18 de mayo (LCAP).

Entrambasaguas, 12 de mayo de 1999.—El alcalde, Roberto Estades Schumann.

99/177225

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

Suministro de fertilizante

ANUNCIO

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo.

2. Modalidad de adjudicación: Expediente ordinario, por procedimiento abierto mediante concurso.

3. Fecha de adjudicación del contrato: 4 de mayo de 1999.

4. Criterios de adjudicación del contrato: La mejor oferta.

5. Número de ofertas recibidas: Dos.

6. Nombre y dirección del adjudicatario: Anselmo Benito Porrás, calle Carretera de Burgos kilómetro 1,500 Aguilar de Campoo, código postal 34800.

7. Precio: 14.997.120 pesetas, IVA incluido.
8. Fecha de publicación del anuncio de licitación: 25 de marzo de 1999.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos Menores de las Administraciones Públicas.

San Miguel de Aguayo, 13 de mayo de 1999.—El alcalde, Juan Luis Fernández Fernández.

99/178935

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Instituto Municipal de Deportes

Acuerdo de la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, de 13 de mayo de 1999, por la cual se convoca subasta, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la ejecución de la obra de ampliación del edificio del club social y escuela de remo «Amigos de La Maruca»

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto Municipal de Deportes-Ayuntamiento de Santander.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Instituto Municipal de Deportes.
 - c) Número de expediente: 02/99.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Obras de ampliación del edificio del club social y escuela de remo «Amigos de La Maruca».
 - c) Lugar de ejecución: Barrio Corbanera, 100, Monte (Santander).
 - d) Plazo de ejecución: Sesenta días.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación máxima: 4.732.928 pesetas.
5. Garantías.
 - a) Provisional: 2% de la base de licitación, 94.659 pesetas.
 - b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Instituto Municipal de Deportes. Servicio de Administración.
 - b) Domicilio: Avenida del Deporte, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Santander 390012.
 - d) Teléfono: 942 330 988.
 - e) Fax: 942 335 306.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación requerida: No se exige por la cuantía de la obra.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Durante veintiséis días naturales, contados desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», que se prorrogará al primer día hábil siguiente cuando el último día del plazo sea inhábil o sábado, de nueve a trece horas.
 - b) Documentación a presentar: La exigida en la cláusula novena del pliego de cláusulas económico-administrativas aprobado, que regula la subasta.
 - c) Lugar de presentación:

- 1.^a Entidad: Instituto Municipal de Deportes.
- 2.^a Domicilio: Servicios Administrativos del IMD, avenida del Deporte, s/n.
- 3.^a Localidad y código postal: Santander 39012.

9. Apertura de ofertas.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Santander.
- b) Domicilio: Salón de sesiones del Ayuntamiento.
- c) Localidad: Santander.
- d) Fecha: Se realizará el primer día hábil siguiente, que no sea sábado, a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.
- e) Hora: Diez.

10. Otras informaciones: Según pliegos.

11. Gastos del anuncio: Los gastos de anuncios en el «Boletín Oficial de Cantabria» y prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 17 de mayo de 1999.—El presidente de la Junta Rectora del IMD, Rafael de la Sierra González.
99/176956

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Instituto Municipal de Deportes

Acuerdo de la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, de 13 de mayo de 1999, por la cual se convoca subasta, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la ejecución de la obra de construcción de una tribuna cubierta en el campo de fútbol del «Club España de Cueto», en Cueto, Santander

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto Municipal de Deportes-Ayuntamiento de Santander.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Instituto Municipal de Deportes.
 - c) Número de expediente: 03/99.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Obras de construcción de una tribuna cubierta en el campo de fútbol del «Club España de Cueto».
 - c) Lugar de ejecución: Barrio Cueto, s/n, Santander.
 - d) Plazo de ejecución: Tres meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación máxima: 8.717.296 pesetas.
5. Garantías.
 - a) Provisional: 2% de la base de licitación, 174.346 pesetas.
 - b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Instituto Municipal de Deportes. Servicio de Administración.
 - b) Domicilio: Avenida del Deporte, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Santander 39012.
 - d) Teléfono: 942 330 988.
 - e) Fax: 942 335 306.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación requerida: No se exige por la cuantía de la obra.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Durante veintiséis días naturales, contados desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», que se prorrogará al primer día hábil siguiente cuando el último día del plazo sea inhábil o sábado, de nueve a trece horas.

b) Documentación a presentar: La exigida en la cláusula novena del pliego de cláusulas económico-administrativas aprobado, que regula la subasta.

c) Lugar de presentación:

- 1.ª Entidad: Instituto Municipal de Deportes.
- 2.ª Domicilio: Servicios Administrativos del IMD, avenida del Deporte, s/n.
- 3.ª Localidad y código postal: Santander 39012.

9. Apertura de ofertas.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Santander.
- b) Domicilio: Salón de sesiones del Ayuntamiento.
- c) Localidad: Santander.
- d) Fecha: Se realizará el primer día hábil siguiente, que no sea sábado, a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.
- e) Hora: Diez.

10. Otras informaciones: Según pliegos.

11. Gastos del anuncio: Los gastos de anuncios en el «Boletín Oficial de Cantabria» y prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 17 de mayo de 1999.—El presidente de la Junta Rectora del IMD, Rafael de la Sierra González.
99/176937

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

ANUNCIO

Pliego de condiciones técnico-administrativas para el suministro de stand para ferias de turismo

1. Entidad adjudicataria:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Suministro de un stand para las ferias de turismo.
 - b) Plazo de ejecución: Hasta el día 10 de septiembre de 1999.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 3.288.440 pesetas.
5. Garantía: Provisional, 65.769 pesetas.
6. Obtención de documentos e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera.
 - b) Localidad y código postal: San Vicente de la Barquera, 39540.
 - c) Teléfono: 942 710 012.
 - d) Fax: 942 712 251.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de propuestas.
7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: El último de veintiséis días naturales, a contar desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», hasta las catorce horas, si este día fuera sábado se entiende prorrogado hasta el día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La que se indica en el pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera.
2. Domicilio: Calle Alta, número 10.
3. Localidad y código postal: San Vicente de la Barquera, 39540.

d) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera.

b) Domicilio: Calle Alta, número 10.

c) Localidad: San Vicente de la Barquera.

d) Fecha: Cuarto día hábil siguiente laboral de este Ayuntamiento, a aquel que finalice el plazo de presentación de propuestas.

e) Hora: Trece.

9. Otras informaciones: Según pliego de condiciones.

10. Gastos anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

San Vicente de la Barquera, 11 de mayo de 1999.—El alcalde, Julián Vélez González.
99/178964

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

ANUNCIO

Se hace público por el presente que la Comisión de Gobierno, con fecha 29 de diciembre de 1998, acordó adjudicar a la empresa «Cosalpa Figueras, S. A.», la ejecución de las obras de saneamiento y renovación de la red de distribución de aguas de los pueblos de Hoyos y Reinosilla, Ayuntamiento de Valdeolea, por importe de 14.450.000 pesetas, IVA incluido, a través de procedimiento abierto mediante subasta.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Valdeolea, 21 de enero de 1999.—El alcalde, Domingo León Fernández.
99/43583

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

No habiéndose podido notificar a la señora doña Mercedes Lobera Plano, por no encontrarse en su domicilio calle Orense, 76, 78 de Zaragoza, a efectos del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pasa a publicar en el «Boletín Oficial de Cantabria», que por resolución del concejal delegado del Área de Urbanismo, de fecha 15 de enero de 1999, se concede un plazo improrrogable de quince días a los propietarios del inmueble sito en la calle Menéndez Pelayo, 40, en el cual la interesada tiene un piso, para que se realicen las alegaciones que estimen oportunas en defensa de sus derechos, teniendo en cuenta el informe emitido por la Oficina Municipal de Apoyo a la Rehabilitación de la Puebla Vieja en el que se indica la necesidad de realización de diversas obras para mantener la seguridad y salubridad del inmueble, para lo cual se les remite copia del informe técnico y jurídico que obra en el expediente (PV-034/98).

La notificación original, así como los informes referenciados los podrá recoger la interesada en la Oficina Municipal de Apoyo a la Rehabilitación de la Puebla Vieja.

Laredo, 12 de mayo de 1999.—El alcalde-presidente, Fernando Portero Alonso.
99/178955

AYUNTAMIENTO DE MIENGO**Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por saneamiento****Artículo 1.º- Fundamento y naturaleza.**

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución por el artículo 106 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la «tasa por saneamiento», que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/88.

Artículo 2.º- Hecho imponible.

1. Constituye el hecho imponible de la tasa:

- a) La actividad municipal, técnica y administrativa, tendente a verificar si se dan las condiciones necesarias para autorizar la acometida a la red de alcantarillado municipal.
- b) La prestación de los servicios de evacuación de excretas, aguas pluviales, negras y residuales, a través de la red de alcantarillado municipal y su tratamiento para depurarlas.

2. No estarán sujetas a la tasa las fincas derruidas, declaradas ruinosas o que tengan la condición de solar o terrenos.

Artículo 3.º- Sujeto pasivo.

1. Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria que sean:

- a) Cuando se trate de la concesión de licencia de acometida a la red, el propietario, usufructuario o titular del dominio útil de la finca.
- b) En el caso de prestación de servicios del número 1.B) del artículo anterior, los ocupantes o usuarios de las fincas del término municipal beneficiarios de dichos servicios, cualesquiera que sea su título: propietarios, usufructuarios, habitacionistas o arrendatarios, incluso en precario.

2. En todo caso, tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del ocupante o usuario de las viviendas o locales, el propietario de estos inmuebles, quienes podrán repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los respectivos beneficiarios del servicio.

Artículo 4.º- Responsables.

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5.º- Cuota tributaria.

1. La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de saneamiento se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija de 40.000 pesetas, por vivienda o apartamento que efectúe el enganche. La obra la efectuará por su cuenta bajo la dirección técnica del Servicio Hidráulico de este Ayuntamiento, así como autorizaciones y derechos de paso incluidos.

Se considera red de saneamiento municipal la existente desde el punto de conexión (arqueta) determinado por el técnico Municipal hasta la estación depuradora.

2. La cuota tributaria a exigir por los servicios de saneamiento y depuración se determinará en función de la cantidad de agua, medida en metros cúbicos, utilizada en la finca y a tal efecto, se aplicará como tipo general con

un mínimo trimestral de 2.320 pesetas vivienda y locales 2.270 pesetas.

Artículo 6.º- Exenciones y bonificaciones.

No se concederá exención ni bonificación alguna en la exacción de la presente tasa.

Artículo 7.º- Devengo.

1. Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la actividad municipal que constituye su hecho imponible, entendiéndose iniciada la misma:

a) En la fecha de presentación de la oportuna solicitud de la licencia de acometida, si el sujeto pasivo la formulase expresamente.

b) Desde que tenga lugar la efectiva acometida a la red de saneamiento municipal. El devengo por esta modalidad de la tasa se producirá con independencia de que se haya obtenido o no la licencia de acometida y sin perjuicio de la iniciación del expediente administrativo que pueda instruirse para su autorización.

2. Los servicios de evacuación de excretas, aguas pluviales, negras y residuales, y de su depuración tienen carácter obligatorio para todas las fincas del Municipio que tengan fachada a calles, plazas o vías públicas en que exista saneamiento, siempre que la distancia entre la red y la finca no exceda de cien metros, y se devengará la tasa aún cuando los interesados no procedan a efectuar la acometida a la red.

Artículo 8.º- Declaración, liquidación e ingreso.

1. Los sujetos pasivos sustitutos del contribuyente formularán las declaraciones de alta y baja en el censo de sujetos pasivos de la tasa en el plazo que media entre la fecha en que se produzca la variación en la titularidad de la finca y el último día del mes natural siguiente. Estas últimas declaraciones surtirán efecto a partir de la primera liquidación que se practica una vez finalizado el plazo de presentación de dichas declaraciones de alta y baja.

La inclusión inicial en el Censo se hará de oficio una vez concedida la licencia de acometida a la red.

2. Las cuotas exigibles por esta Tasa se liquidarán y recaudarán por los mismos períodos y en los mismos plazos que los recibos de suministro y consumo de agua.

3. En el supuesto de licencia de acometida, el contribuyente formulará la oportuna solicitud y los servicios tributarios de este Ayuntamiento, una vez concedida aquella, practicarán la liquidación que proceda, que será notificada para ingreso directo en la forma y plazos que señala el Reglamento General de Recaudación.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 18 de Marzo de 1998, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y será de aplicación a partir del día 1 de enero de 1997, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Miengo, 10 de mayo de 1999.—El alcalde, Avelino Cuartas Coz.

99/176975

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS**ANUNCIO**

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 8 de abril de 1999, la aprobación del expediente número dos de modificación de créditos en el presupuesto de 1999 en la siguiente forma:

1. Resumen por capítulos

Capítulo 1: Consignación anterior, 18.716.380 pesetas.
Consignación definitiva, 18.716.380 pesetas.

Capítulo 2: Consignación anterior, 26.468.000 pesetas. Aumentos, 4.575.000 pesetas. Consignación definitiva, 31.043.000 pesetas.

Capítulo 3: Consignación anterior, 2.108.500 pesetas. Consignación definitiva, 2.108.500 pesetas.

Capítulo 4: Consignación anterior, 3.244.465 pesetas. Aumentos, 88.670 pesetas. Consignación definitiva, 3.333.135 pesetas.

Capítulo 6: Consignación anterior, 155.468.642 pesetas. Aumentos, 8.111.801 pesetas. Disminuciones, 1.431.000 pesetas. Consignación definitiva, 162.149.443 pesetas.

Capítulo 7: Consignación anterior, 5.000.000 de pesetas. Aumentos, 6.300.000 pesetas. Consignación definitiva, 11.300.000 pesetas.

Capítulo 8: Consignación anterior, 0 pesetas. Consignación definitiva, 0 pesetas.

Capítulo 9: Consignación anterior, 2.786.043 pesetas. Consignación definitiva, 2.786.043 pesetas.

Total presupuesto anterior, 213.792.030 pesetas. Total presupuesto actual, 231.436.501 pesetas.

2. Financiación

1. De bajas de otras partidas.
441.622. POL 1.999, 1.431.000 pesetas.

Total 1, 1.431.000 pesetas.

2. Del rte. de Tesorería, 17.644.471 pesetas.

Total 2, 17.644.471 pesetas.

Penagos, 13 de mayo de 1999.—El alcalde, J. Fco. Montejo López.

99/177126

AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 20 de febrero de 1999, con el voto favorable de cinco concejales de los siete que forman esta Corporación, a la que han asistido seis concejales, ha sido aprobado definitivamente el presupuesto general para 1999, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

Gastos

Capítulo 1: Gastos de personal, 6.300.000 pesetas.

Capítulo 2: Gastos de bienes corrientes y de servicios, 6.865.000 pesetas.

Capítulo 3: Gastos financieros, 630.000 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 435.000 pesetas.

Capítulo 6: Inversiones reales, 8.000.000 de pesetas.

Capítulo 7: Transferencias de capital, 1.000.000 de pesetas.

Capítulo 9: Pasivos financieros, 270.000 pesetas.

Total, 23.500.000 pesetas.

Ingresos

Capítulo 1: Impuestos directos, 3.050.000 pesetas.

Capítulo 2: Impuestos indirectos, 900.000 pesetas.

Capítulo 3: Tasas y otros ingresos, 1.896.575 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 8.303.425 pesetas.

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales, 350.000 pesetas.

Capítulo 7: Transferencias de capital, 9.000.000 de pesetas.

Total, 23.500.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Peñarrubia, 10 de mayo de 1999.—El presidente (ilegible).

99/177259

AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

ANUNCIO

Rendidas la cuentas generales del presupuesto y de administración del patrimonio del ejercicio de 1998, dictaminadas por la Comisión Especial de Cuentas, quedan expuestas al público por espacio de quince días hábiles, a fin de que durante dicho plazo y los ocho días siguientes al mismo, pueda cualquier habitante de este término municipal o persona interesada, formular las observaciones, reparos o defectos que juzguen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Linares, (Peñarrubia), 17 de mayo de 1999.—El alcalde, Secundino Caso Roiz.

99/178978

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

ANUNCIO

Recibidos los padrones de inmuebles de naturaleza urbana y rústica de este municipio, correspondientes al ejercicio de 1999, se exponen al público los mismos durante el plazo de un mes, a efectos de reclamaciones.

Piélagos, 12 de mayo de 1999.—El alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.

99/176985

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 19 de mayo de 1999, el presupuesto para el ejercicio de 1999 así como la plantilla de personal, se exponen al público a los efectos previstos en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

Reinosa, 20 de mayo de 1999.—El alcalde, Daniel Mediavilla de la Hera.

99/184420

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

Por no haber resultado la notificación personal en el domicilio del interesado y ser desconocidos los domicilios de los sujetos pasivos, se practica la notificación de las siguientes liquidaciones tributarias al amparo de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992.

Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana

—Expediente: 55/372/97. Transmitente: «Edifesa, Sociedad Limitada». DNI: B-39251160. Deuda: 9.324 pesetas.

—Expediente: 55/3/99. Transmitentes: Doña María Rosario Vallejo Tejedor y don Manuel Salado Soler. DNI: 13717330-S y 13707790-C. Deuda: 35.796 pesetas.

Mencionados importes deberán ingresarse en alguna de las siguientes cuentas bancarias o directamente en la Tesorería Municipal:

—Banco: «La Caixa». Oficina: 1287. Localidad: Bezana. Cuenta: 37-44.

—Banco: «Banesto». Oficina: 7062. Localidad: Bezana. Cuenta: 1058/271.

—Banco: «Santander». Oficina: 817. Localidad: Bezana. Cuenta: 10126.

—Banco: «C. Cantabria». Oficina: 024. Localidad: Bezana. Cuenta: 2-4.

Período ordinario de ingreso:

A) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. B) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Período ejecutivo:

Transcurrido el mencionado plazo, el débito pasará a la vía ejecutiva, con el recargo del 20 % más costas de procedimiento e intereses de demora; sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en el art. 61 y siguientes de la Ley General Tributaria, de conformidad con la modificación parcial por la Ley 25/95, de 20 de julio.

Contra la presente liquidación puede Vd. interponer los siguientes recursos: en el plazo de un mes, el recurso de reposición ante la Alcaldía, a que se refiere el art. 108 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, art. 13.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación del recurso de reposición puede Vd. interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de dicha resolución ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria. El plazo será de un año, a contar desde la interposición del recurso, para el caso que no se produzca resolución expresa.

No obstante puede interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

Santa Cruz de Bezana, 14 de mayo de 1999.–El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.
99/177017

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicios Sociales

Corrección de errores

En el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 99, de fecha 19 de mayo, se omitió el anexo relativo a este Ayuntamiento sobre subvenciones de 1999-prioridades, anexo que se inserta íntegro a continuación.

ANEXO

Subvenciones 1999-Prioridades

- Proyectos de desarrollo comunitario en zonas.
- Proyectos de jóvenes en riesgo de doce a dieciocho años orientados a la prevención y/o integración socio-educativa.
- Proyectos de jóvenes de dieciséis a treinta años orientados a la integración socio-laboral.
- Proyectos de ocupación de tiempo libre para la infancia.
- Proyectos de apoyo a la unidad de convivencia.
- Proyectos dirigidos a la promoción y/o integración socio-laboral, así como los que potencien la autonomía del individuo con el colectivo de discapacitados.
- Proyectos de prevención e inserción en drogodependencias a nivel comunitario.
- Proyectos de formación, promoción e inserción en el área de la mujer y otros colectivos en desigualdad social.
- Proyectos de promoción y/o integración socio-laboral en colectivos en exclusión social.
- Asociaciones que trabajen en animación socio-cultural para colaborar «en proyectos de desarrollo comunitario municipal».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 31 de mayo de 1999.–El jefe del Centro de Información y Publicaciones, Rafael Casuso Maté.
99/

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

ANUNCIO

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 105 y 126 de la vigente Ley General Tributaria, modificados por el artículo 28 de la Ley 66/1997 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre), por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6 bajo, en Santander, de nueve a catorce horas, en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativo-embargo de cuentas y depósitos bancarios.

Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Expediente	Fecha y núm. envío
ABASCAL GONZALEZ PEDRO	13479586E	7885/94	16/02/99 205
ABASCAL LAVIN JOSE IGNACIO	13700492J	6816/98	10/02/99 35
ABIAN PEREZ MARIA CARMEN	13767703H	17237/95	9/04/99 8
ACHA FUENTES JESUS JAVIER	13721966M	4255/97	10/02/99 4
AJA ORTIZ BERNABE	13787807C	7206/96	10/02/99 26
ALBA MONCALEAN RAUL	20201606O	13097/98	16/02/99 145
ALBA PEDRO RODOLFO	13491142D	11902/98	12/02/99 40
ALONSO BERMUDEZ JESUS MANUEL	13671534N	6919/98	26/02/99 27
ALONSO GOMEZ AMAYA	13771298W	3454/98	26/02/99 22
ALONSO RUIZ MANUEL	13769095F	4992/97	16/02/99 225
ALONSO-CARRIAZO HERNANDEZ JOSE	14399084A	5920/98	14/04/99 113
ALVAREZ LEBRERO GERMAN MANUEL	13489518H	334/97	12/02/99 117
ALVAREZ MANTEROLA JOSE FRANCISCO	13743900C	12939/98	14/04/99 129
ALVAREZ MARCANO MARIA CARMEN	13637716G	13748/98	9/04/99 80
ALVAREZ RUIZ RAMON BENITO	13880927J	6219/94	16/02/99 33
ALVAREZ RUIZ RAMON BENITO	13880927J	6219/94	9/04/99 5
AMO BENAITE ALFONSO	13683243Z	13015/98	16/02/99 23
ANDRES PORTILLA JOSE MANUEL	13717724H	4444/97	12/02/99 143
ANTOLIN RUIZ FRANCISCO JAVIER	13725543V	12162/97	14/04/99 171
APARICIO VEGA EMILIO	13731851T	4919/95	9/04/99 7
ARAGON ARAGON PRUDENCIO	13646981T	6306/98	16/02/99 15
ARAMBURU RODRIGUEZ FRANCISCO JUAN	13750496S	12404/97	16/02/99 8
ARCE CANSER MANUELA	13667522W	13685/97	16/02/99 76
ARENAL GONZALEZ JOSE MANUEL	13706628P	7062/98	16/02/99 115
ARRIARAN BELMONTE MARIA LUZ	20197497R	1257/97	12/02/99 363
ARRIOLA SIERRA JAVIER MARIANO	13767671D	12035/98	9/04/99 44
ARRUTI RAMOS MARIA ASUNCION	13688985Y	3237/95	17/02/99 2
BAAMONDE GARCIA JUAN JOSE	13694363W	126314/91	18/03/99 6
BARQUIN LAVIN JOAQUIN	13708405S	3530/98	16/02/99 95
BARRANTES PEREZ FERNANDO	50417695Q	915/98	16/02/99 85
BARRIGON CABAYAS MARIA DOLORES	13771277G	3378/98	16/02/99 251
BARRIO GUTIERREZ ISIDORO JAVIER	13900081P	12897/97	12/02/99 170
BARRIOS ECHEVARRIA JUAN MANUEL	20191794W	1781/96	15/04/99 9
BAZ COLIAS JULIA	13692585H	356/97	14/04/99 163
BENITO ARANDA JUAN MARIANO	13892768D	5648/96	16/02/99 46
BERMEJO ZUBELZU MARIA EMMA OLIVA	13887351C	3829/97	26/01/99 15
BERZOSA GUTIERREZ JESUS PEDRO	13761256B	5722/98	12/02/99 232
BLANCO ALVAREZ TOMAS	13679201C	77767/91	19/02/99 3
BLANCO GARCIA JOSE ANTONIO	13477405A	4732/98	16/02/99 256
BLANCO JIMENEZ MARIA SOLEDAD	12208122K	11941/98	12/02/99 345
BOLADO POLVORINOS RAFAEL	13576704B	791/98	12/02/99 184
BORBOLLA REMESAL MARIA CARMEN	13682657A	20473/91	16/02/99 1
BUENO VERDEJA MARIA PILAR	13665774W	5123/94	16/02/99 204
BUSTAMANTE LOSADA ROBERTO	13715010H	11839/98	9/04/99 43
BUSTARA GARCIA MARIA TERESA	13684742H	772/98	9/04/99 27
CABLECOM S L	B39085493	1471/98	14/04/99 100
CABRERO CABRERA JOSE	01373042B	4532/96	17/02/99 24
CABRERO GONZALEZ ANGEL	13660232A	13611/98	12/04/99 43
CAGIGAS MARTINEZ JOSE	13708573K	12365/98	26/03/99 6
CAGIGAS MARTINEZ JOSE	13708573K	12365/98	30/03/99 4
CAGIGAS MARTINEZ JOSE	13708573K	12365/98	30/03/99 9
CALLEJA AGUDO MARCELINO	13532168A	7376/98	12/02/99 241
CALVO BLANCO MARIA ASCENSION	13736439B	1530/98	15/04/99 43
CALVO HAYA ESTEBAN	13787663Z	3304/96	14/04/99 78
CALVO MENDEZ FERNANDO	13793543Y	17479/95	12/02/99 6
CALZADA ASPIUNZA BEGOÑA INMACULADA	13750320T	5170/97	16/02/99 61
CAMUS GONZALEZ PRIMO ANTOLIN	13645831T	12052/98	12/02/99 265
CAMUS VILLAR SALVADOR JESUS	20203824A	6609/96	12/04/99 13
CANTERO RECARTE CLOTILDE	13738484D	12447/98	10/02/99 44
CARLOS SOTA MARIA	20212477P	13656/98	16/02/99 285
CARRILLO MOLINA CARMEN	13516605B	7768/96	12/02/99 108
CARRO GONZALEZ MARIA JESUS	13488975G	6558/98	14/04/99 38
CASTILLO IBAYEZ JOSE IGNACIO	13786860Q	779/98	26/02/99 11
CASTRO MARTINEZ MARIA BEATRIZ	13777016Q	7537/98	16/02/99 116
CASUSO CALOCA MIGUEL	13770747A	12307/98	12/02/99 278
CEBALLOS GONZALEZ ROSA MARIA	20196783T	1598/97	16/02/99 52
CEBALLOS GONZALEZ ROSA MARIA	20196783T	1598/97	15/04/99 20
CENTRO ESTUDIOS TECNICOS CESFORM	B36781409	13280/98	26/04/99 53
CERREDUELA BARRUL JOSE ANTONIO	13724289M	1053/97	26/04/99 56
COLINA COBO JESUS	13715371B	4368/98	14/04/99 35
CORRAL MONJE DOMINGO	13688192H	4280/97	12/02/99 365
CORTES-VALLE VEGA MARIA	13776441Q	12782/98	12/02/99 35
CRESPO IBARS MARIA TERESA	13761784X	12075/98	14/04/99 123
CRESPO RUIZ FRANCISCA	13489334H	7985/96	12/02/99 109
CRUZ GRACIA FRANCISCO JAVIER	13726573N	5186/97	12/02/99 146
CUADRADO DOMINGUEZ JEREMIAS	15920630F	4932/96	12/04/99 12

Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Expediente	Fecha y núm. envío
SORDO ODRIOZOLA FRANCISCO JOSE	13697169W	13070/97	14/04/99 33
SOTO SALAS ANGEL	13784452T	4652/97	16/02/99 224
TERAN FERNANDEZ JOSE ANTONIO	13773159T	614/98	19/02/99 13
TERAN PONTANILLA JOSE LUIS	13877436H	1298/97	15/04/99 18
TOCA MADRAZO MARIA CONCEPCION	13718218Y	7297/95	18/03/99 7
TORRE FUENTECILLA JULIAN	13639739A	10767/98	16/02/99 125
TORRE ROCILLO ANGEL	13650883S	2123/92	26/02/99 19
TORRES LOPEZ MANUEL	13573599B	11218/94	12/02/99 82
TRIGUEROS GUTIERREZ ELENA	12667093G	3620/96	16/02/99 43
TRUEBA SANCHEZ CAROLINA ZULEMA	72035786Q	1003/98	26/02/99 36
UGARTEBURU GONZALEZ JOSE ANTONIO	13706172N	87360/91	10/02/99 21
VALDES JIMENEZ ROGELIO	30626630Z	12408/98	11/05/99 92
VALERO ALONSO SERGIO	13752982V	12272/98	26/02/99 42
VALIENTE MORAN ANA MARIA	13771515N	1692/98	12/02/99 366
VAZQUEZ ROCA HELENA	33828646Q	12274/98	12/02/99 277
VIDAL PEVA JOSE	A39015656	3272/97	16/02/99 223
VILLAESCUSA MORA ROMAN	13751775Y	10940/98	10/02/99 15
VILLAR CUEVAS YOLANDA	13639682S	710/98	16/02/99 169

Santander, 18 de mayo de 1999.—El recaudador, Manuel Fuente Arroyo.
99/178830

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

ANUNCIO

Exposición al público de la matrícula fiscal y anuncios de cobranza del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana para el ejercicio de 1999

Por Decreto de Alcaldía de 13 de mayo de 1999 han sido aprobadas las matrículas fiscales del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana, para el ejercicio de 1999.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 14 y 78.2 de la Ley 39/88, se anuncia su exposición al público en este Ayuntamiento durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; los legítimos interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la finalización del plazo de exposición pública del padrón.

El plazo de ingreso en período voluntario será del 1 de junio al 31 de julio, pudiendo hacerse efectivo en el Servicio de Recaudación, sito en el Parque de Manzanedo de Santoña, horario de nueve a catorce horas y de dieciséis a dieciocho horas.

Transcurrido el período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20%, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Santoña, 13 de mayo de 1999.—El alcalde, Maximino Valle Garmendia.

99/177113

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

ANUNCIO

Exposición pública de acuerdo sobre incorporación de remanentes

El Pleno del Ayuntamiento de Santoña, en sesión extraordinaria de fecha 7 de mayo de 1999, adoptó con carácter inicial el acuerdo de aprobar un expediente de incorporación de remanentes.

Se expone al público el citado acuerdo durante quince días durante los cuales podrán presentarse las alegaciones o reclamaciones que se estimen pertinentes.

Santoña, 12 de mayo de 1999.—El alcalde, Maximino Valle Garmendia.

99/177121

AYUNTAMIENTO DE UDÍAS

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de abril de 1999, el presupuesto general de esta Entidad para 1999 y la plantilla de personal, el expediente queda expuesto al público en la

Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarle y presentar ante el Pleno de esta Corporación las reclamaciones que estimen oportunas.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Valdeolea, 10 de mayo de 1999.—El alcalde, Fernando Fernández Sampedro.

99/177146

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE TRUCÍOS

ANUNCIO

Exposición pública de varios padrones cobratorios

Formados los padrones y listas cobratorias de los contribuyentes sujetos a la tasa municipal por recogida de residuos sólidos urbanos y tasa por distribución de agua, primer semestre de 1999, e impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, año 1999, y aprobados por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 1999, se exponen al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, durante los cuales se podrá examinar la documentación y presentar reclamaciones.

Villaverde de Trucíos, 5 de mayo de 1999.—El alcalde, Pedro María Llaguno.

99/177267

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30.2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y 4º.4 de la instrucción de 15 de marzo de 1963, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de «Otergam, S. L.», para la concesión de licencia de instalación de una actividad de supermercado, en calle Calvo Sotelo, número 6, de esta localidad.

Durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», el expediente se haya a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones y observaciones que tengan por convenientes.

Ampuero, 12 de mayo de 1999.—El alcalde, Miguel Ángel Garzón González.

99/177242

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por doña María Ángeles Blanco Rugama, para la construcción de una vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Ambrosero, barrio Madama.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero.

Bárcena de Cicero, 12 de mayo de 1999.—El alcalde, Nicolás Ortiz Fernández.

99/177215

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO**ANUNCIO**

Se pone en conocimiento de don Manuel García Gutiérrez (Den. 195/98) que por este Ayuntamiento se ha incoado expediente sancionador por la realización de obras consistentes en la construcción de una superficie de unos 52 metros cuadrados, aproximadamente, y levantando el tejado de 1 metro en el cobertizo situado en la calle Felipe Jayo, número 27, de Maliaño, para que si lo considera oportuno se persone en el expediente como interesado, siguiéndose en caso contrario las actuaciones que requieran el expediente en cuestión, sin nuevas publicaciones.

Camargo, 7 de mayo de 1999.—El alcalde (ilegible).
99/178993

AYUNTAMIENTO DE LA HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO**EDICTO**

Don Enrique García Fernández, actuando en nombre de «Posada Rural Fontibre, S. C.», ha solicitado de esta Alcaldía licencia de instalación de una posada para el servicio de alojamiento y desayuno a ubicar en Fontibre.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, en relación con el artículo 86, Ley 30/1992, de Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por término de diez días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Hermandad de Campoo de Suso, 30 de abril de 1999.—El alcalde (ilegible).

99/163153

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA**ANUNCIO**

Por el Pleno del Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana de fecha 29 de abril de 1999 se aprobaron definitivamente los dos estudios de detalle redactados por el arquitecto don Jaime Páez Maña a iniciativa de la Dirección General de Cooperación Local de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria, para el desarrollo en Sotama de los siguientes suelos:

—Suelo de equipamientos colectivos y espacios libres y áreas verdes.

—Suelo urbano industrial.

Contra el acto que se publica que pone fin a la vía administrativa podrá recurrirse potestativamente en reposición en el plazo de un mes ante el Pleno del Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana o ser impugnado directamente ante el Juzgado o Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses desde esta publicación o desde el día a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

Tama, 14 de mayo de 1999.—El alcalde, PD, Juan Álvarez Lombraña.

99/177095

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES**EDICTO**

Por «Estrada Industrial», en representación de don Julio Bueno González, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de depósito de gas GLP, de 10.000 litros enterrado para 40 viviendas, en la calle del Sol, números 11-11-A y 13-13-A.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Colindres, 23 de abril de 1999.—El alcalde, Sabino Vadillo Amillategui.

99/155315

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES**EDICTO**

Por don Lorenzo del Río Ríos, en representación de la Confesión Religiosa Testigos Cristianos de Jehová, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de culto religioso de la Asociación, en la calle Menéndez Pelayo, número 12, bajo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Colindres, 4 de mayo de 1999.—El alcalde, Sabino Vadillo Amillategui.

99/167765

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS**EDICTO**

Por don Manuel Caso Sánchez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de reparación de automóviles, en el paseo de Estrada, sin número.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Comillas, 30 de abril de 1999.—El alcalde (ilegible).

99/167773

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA**EDICTO**

Por don Ramón Van de Wouw, en representación de «Bewo Cantabria», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de nave para montaje de maquinaria industrial en las parcelas números 25-4 y 25-5 del polígono industrial de Barros, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Los Corrales de Buelna, 29 de abril de 1999.—El alcalde (ilegible).

99/178848

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

anuncio

Producida la vacante del cargo de juez de Paz Titular, por renuncia del anterior y correspondiendo al Pleno del Ayuntamiento la elección y propuesta para su nombramiento por el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, de vecinos de este municipio para ocupar dicho cargo en esta circunscripción, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 a 103, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, de 1 de julio de 1985.

Se abre un plazo de quince días, para las personas que estén interesadas y que reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Caso de no haber solicitudes, el Pleno de la Corporación lo elegirá libremente.

Entrambasaguas, 12 de mayo de 1999.—El alcalde, Roberto Estades Schumann.

99/178969

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Otros anuncios

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 16/98

Doña Amparo Colvee Benlloch, secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria,

Doy fe y testimonio: De que en el recurso de suplicación seguido ante esta Sala bajo el número 16/98 interpuesto por doña María del Mar García González, contra sentencia dictada por el Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria, en autos número 347/97 por accidente, seguidos a instancia de dicho recurrente, contra «Mutua Mugenat», INSS y Tesorería, «Pescados J. Sánchez, S. L.», «Mutua Universal» y FOGASA, se ha dictado por la Sala de lo Social sentencia de fecha 23 de abril de 1999, cuya parte dispositiva dice así: Desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por doña María del Mar García Gozález contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander con fecha 22 de septiembre de 1997, en virtud de demanda formulada por la recurrente contra «Mutua Universal-Mugenat», Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social y «Pescados J. Sánchez, S. L.», sobre accidente, y en consecuencia confirmamos la sentencia recurrida. Notifíquese esta sentencia a las partes y a la

Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia, previniéndoles de su derecho a interponer contra la misma recurso de casación para unificación de doctrina para ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, dentro de los diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación. Devuélvanse, una vez firme los autos al Juzgado de procedencia, con certificación de esta resolución, y déjese otro en el rollo a archivar en este Tribunal. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado «Pescados J. Sánchez, S. L.», actualmente en paradero desconocido, mediante su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander, 6 de mayo de 1999.—Firma ilegible.

99/178710

VI. ELECCIONES

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL

Designación de vocales no judiciales de las Juntas Electorales de Zona en relación con el proceso de las elecciones del 13 de junio de 1999

La Junta Electoral Provincial de Cantabria, en sesión celebrada el 28 de mayo de 1999, ha acordado designar como vocales no judiciales de las Juntas Electorales de Zona de la circunscripción electoral de Cantabria para el proceso de las elecciones del 13 de junio de 1999 a las personas que a continuación se indican, de conformidad con lo establecido en el artículo 11.1.b) de la Ley orgánica del Régimen Electoral General y ordenar su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Junta Electoral de Zona de Laredo: Don Roberto de la Torre Fernández y doña María Pilar Basurco Iglesias.

Junta Electoral de Zona de Reinosa: Don Juan María Marchena Ruiz y don Alberto José Mateo Pardo.

Junta Electoral de Zona de Santander: Don Alfredo Martínez de la Pedraja Abarca y doña Carmen Elena Mendieta Caviedes.

Junta Electoral de Zona de Santoña: Don Jesús Luis Martín Fuentesilla y doña Marta San Ildefonso Ugarriza.

Junta Electoral de Zona de San Vicente de la Barquera: Don Ramón Díaz Murías y don Jaime Gravalosa Santos.

Junta Electoral de Zona de Torrelavega: Don Santiago Barquín Pellón y don Raimundo Trugeda Revuelta.

Santander, 28 de mayo de 1999.—El presidente, Agustín Alonso Roca.

99/193552



BOLETÍN OFICIAL CANTABRIA

EDITA
Diputación Regional de Cantabria

IMPRIME
Imprenta Regional de Cantabria

INSCRIPCIÓN
Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	17.452
Semestral	8.726
Trimestral	4.363
Número suelto del año en curso	125

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	46
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	246
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	418
d) Por plana entera	41.897

Los importes indicados se incrementarán con el preceptivo porcentaje de IVA (Suscripciones: 4% - Anuncios e inserciones: 16%)

Para cualquier información, dirigirse a:
CENTRO DE INFORMACIÓN Y PUBLICACIONES

Casimiro Sainz, 4 – 39003 Santander – Teléfono: 942-20.73.00 – Fax: 942-20.71.46